**RESOLUCIÓN No.** 1037

( 04 NOV 2026 )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-012 DE 2026**"

El suscrito ALCALDE MUNICIPAL, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, las que le confieren la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Articulo 211 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y.

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Cumaribo Vichada, requiere contratar el objeto que comprende "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL CASCO URBANO DL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA". a través de la modalidad de Concurso de Méritos, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por un término de cinco (05) días hábiles.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar
2. La modalidad de Selección que corresponda a la contratación
3. El cronograma
4. El lugar físico o electrónico en que se pueda consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

Que el municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Publica No. **CMA-012 DE 2026**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA**



Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

**CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL CASCO URBANO DL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA".**

Que la presente convocatoria se adelantara de conformidad con el cronograma que se publica en el anexo 2

Que los pliegos de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica y de Contratación, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de Concurso de Méritos, para lo cual deberá consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal de certificado de disponibilidad presupuestal. No. 909 del 03/08/2026. Expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($163.157.033,00)**

La presente convocatoria no se limita a la participación de MiPymes nacionales, por haberse cumplido las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que el municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de Concurso de Méritos en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-012 DE 2026**. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-012 DE 2026** cuyo objeto a contratar es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL CASCO URBANO DL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA".** con un presupuesto oficial **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($163.157.033,00).** El **Proceso** no se encuentra limitado a MiPymes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** fijar el siguiente cronograma de las etapas precontractuales de contratación del proceso No. CMA-012 DE 2026:



Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

| ACTIVIDAD | FECHA, HORA Y LUGAR |
|---|---|
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 04 de noviembre de 2026<br>Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 04 de noviembre de 2026<br>Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | 04 de noviembre de 2026<br>Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 05 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.<br>Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada O en el correo electrónico: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 06 DE NOVIEMBRE DE 2026<br>Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS | 06 DE NOVIEMBRE DE 2026<br>Página Web: www.colombiacompra.gov.co |
| PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS | 10 DE NOVIEMBRE DE 2026<br>A LAS 9:30 AM<br>Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada |
| DILIGENCIA DE APERTURA | 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 a LAS 2:00 P.M.<br>Oficina asesora jurídica y de contratación |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS | 10 DE NOVIEMBRE DE 2026<br>Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada |
| PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS | 10 DE NOVIEMBRE DE 2026<br>Página Web: www.colombiacompra.gov.co |



Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD | 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 | 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| | Página Web: www.colombiacompra.gov.co | |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACION DEL INFORME FINAL | 16 DE NOVIEMBRE DE 2026<br>Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada y/o Pagina Web: www.colombiacompra.gov.co | |
| ADJUDICACION DEL PROCESO | Dentro de los tres días siguientes de la emisión de informe final - Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada | |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.<br>Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – vichada | |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | Dentro de los dos días siguientes de la adjudicación.<br>Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada | |

**PARAGRAFO PRIMERO: :** Para la presente convocatoria pública se tendrá en cuenta el cronograma publicado en el anexo 2

**ARTÍCULO TERCERO:** El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el portal www.contratos.gov.co y/o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Barrio El Centro - Cumaribo -Vichada, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO:** Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria es publicada para la consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Cumaribo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

**ARTÍCULO SEXTO:** 909 del 03/08/2026. Expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($163.157.033,00)**



Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El comité asesor para la evaluación de las propuestas será integrado por el líder de la Secretaria de Asuntos Indigenas Cultura y Turismo, como verificador Técnico, como verificadora económico por la secretaria de hacienda y el asesor jurídico, como verificador Jurídico, el líder de la secretaria de Hacienda como verificador Financiero, dicho comité será el encargado de realizar la recomendación al Ordenador del Gasto para evaluar y posteriormente contratar, cuyos integrantes deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cumaribo – Vichada a los 04 NOV 2026

**ARMEL CARACAS VIVEROS**
Alcalde Municipal

Cumaribo - Vichada

Proyecto:
Cesar Avendaño Diaz
Oficina Jurídica y de Contratación.



Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co